

# AYUNTAMIENTO DE ABADÍA

Pza. España, 3. 10748 ABADÍA (Cáceres)- Tfno: 927.484252. Fax: 927.484391- NIF: P1000100F

---

**LAS CONTRATACIONES A QUE HACEN REFERENCIA LAS PRESENTES BASES HAN SIDO COFINANCIADAS POR:**



DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

**“PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL 2022 ”**

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN TRABAJADOR/A PARA EL PUESTO DE AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO CON CARGO A LAS AYUDAS DEL “PLAN ACTIVA EMPLEO LOCAL 2022” DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.**

## **PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de un puesto de trabajo con cargo al “Plan Activa Empleo Local 2022” para la concesión de Ayudas destinadas a la financiación para la creación de empleo en las Entidades Locales de la provincia de Cáceres.

La contratación a realizar estará regulada por el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

El citado Plan de Empleo consiste en una política de empleo siendo susceptible de que se le pueda aplicar la disposición adicional novena del Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, y por tanto el contrato podría tener carácter temporal, según posibilita la citada norma.

El contrato temporal que se realizará trae como causa el hecho de que se trate de una contratación para para un programa de activación para el empleo.

### **Características de la contratación:**

1 Puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Las personas contratadas serán personas demandantes de empleo, inscritos/as como tal, en el Centro de Empleo de Hervás,

La duración del contrato será de 12 meses

El trabajo será, en todo caso, a tiempo parcial (22,00 horas a la semana. )

El horario concreto de trabajo de cada trabajador se distribuirá a criterio de la Alcaldía según las necesidades de los servicios.

Las retribuciones a percibir serán las correspondientes al Salario Mínimo Interprofesional.

### **1.- OBJETO.**

El objeto de las presentes bases es regular el concurso para la selección de 1 trabajador/a a contratar, por el Ayuntamiento de Abadía, en régimen laboral temporal (12 meses) y a tiempo parcial (aproximadamente **22 horas a la semana**), para desarrollar tareas correspondientes al puesto de **AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO**, bien entendido que la jornada establecida inicialmente en el contrato podrá sufrir modificaciones en el caso de que disminuya o aumente el número de usuarios a los que se presta el servicio citado.

### **2.- REQUISITOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en el concurso será necesario cumplir, antes del día de fin de plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- ➔ a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea y mayor de 16, a la fecha de aprobación de las presentes bases, y no exceder, en su caso, de la edad mínima de jubilación forzosa.
- ➔ b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas correspondientes.
- ➔ c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- ➔ d) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente para la contratación laboral con las administraciones públicas
- ➔ e) Estar en posesión del Título o Documento acreditativo de la obtención de habilitaciones en las categorías profesionales de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Gerocultor o Cuidador de Centros y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

### **3.- INSTANCIAS Y PLAZO.**

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, cuyo modelo figura en el Anexo I de la convocatoria, serán dirigidas al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Abadía, y se presentarán en el registro general de la Corporación en horas de oficina, **ESTANDO EL PLAZO ABIERTO DESDE EL DÍA 13 AL 18 DE MAYO DE 2022, AMBOS INCLUSIVE.**

A la instancia se acompañará **necesariamente, para ser admitido en la selección,** la siguiente documentación original o fotocopias debidamente compulsadas:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración Jurada del Solicitante, según el modelo del Anexo II, en la que se declare no estar incurso en los supuestos b) c) y d), del artículo anterior.

- Fotocopia compulsada del Título o Documento acreditativo de la obtención de habilitaciones en las categorías profesionales de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Gerocultor o Cuidador de Centros y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Además, los interesados **podrán** presentar la siguiente documentación **para acreditar los méritos alegados**:

- Fotocopia compulsada de los Títulos de formación de carácter oficial que posea y que sean computables como méritos, es decir que sean oficiales y estén directamente relacionados con el trabajo a desarrollar.
- Para la Experiencia en Trabajos por Cuenta Ajena: Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de la experiencia como auxiliar de ayuda a domicilio (Vida laboral u otros documentos que acrediten la categoría para la que se precisa este puesto de trabajo.
- Certificado expedido por el organismo competente (SPEE antiguo INEM) en el que se acredite que no percibe prestación, subsidio o ayuda, por desempleo. (se podrá expedir de oficio por el Ayuntamiento )
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia, si se tienen hijos menores de 16 años, y certificado de discapacidad si lo hijos son mayores discapacitados.
- En su caso, certificado de empadronamiento acreditativo de estar empadronado en Abadía con anterioridad al día 1 de Enero de 2021, y de permanecer empadronado y de manera continuada al día de presentación de instancias. (Se expedirá de oficio por el Ayto.)

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará, en el plazo máximo de 2 días naturales, resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo máximo de 1 días naturales a efectos de reclamaciones, que de haberlas serán resueltas mediante resolución por la que se apruebe, a su vez, la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada asimismo en el tablón en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Si no hubiera ningún aspirante excluido, la lista provisional de admitidos y excluidos tendrá el carácter de definitiva.

Asimismo, se publicará la composición del Tribunal Calificador, y se determinará el lugar, hora y fecha en que tendrá lugar la reunión del tribunal para la calificación de los méritos alegados.

#### **4º.- TRIBUNAL CALIFICADOR.**

Estará constituido en la forma siguiente:

**PRESIDENTE:** La Trabajadora Social de Abadía (Mancomunidad Valle de Ambroz.)

**VOCALES:** Una Trabajadora Social de la Mancomunidad Valle de Ambroz  
El Secretario Interventor del Ayuntamiento de Abadía.

**SECRETARIO:** El Secretario Interventor del Ayuntamiento de Abadía.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario, tomándose las decisiones por mayoría simple de los presentes.

## 5º.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

El sistema de Selección será el de concurso en el que se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante, de acuerdo con el siguiente baremo:

1º.- Por haber realizado cursos de formación de carácter oficial y directamente relacionados con el trabajo a realizar, según su duración se otorgarán las siguientes puntuaciones:

De 20 a 60 horas.....	0.25 Puntos por curso.
De 61 a 300 horas.....	0.75 Puntos por curso.
De más de 300 horas.....	2 Puntos por curso.

La puntuación máxima que se podrá obtener por este apartado será de 10 Puntos.

2º.- Por cada año de experiencia o fracción (se valorará proporcionalmente) que el candidato tenga de experiencia en el puesto a cubrir .....3 Puntos. Máximo 12 Puntos.

3º.- Por no estar percibiendo en la actualidad el aspirante ningún tipo de prestación, subsidio o ayuda por desempleo .....1 Punto.

4º.- Por cada hijo menor de 16 años a cargo del trabajador o mayor si tiene la condición de discapacitado (más del 33 %). .....1 Punto;

5º.- Por estar empadronado en el Municipio de Abadía con anterioridad al día 1-1-2022 .....5 Puntos

Todos los méritos deberán ser debidamente justificados mediante fotocopia compulsada de los documentos acreditativos según se indica en la base tercera; esta documentación será valorada a juicio del tribunal.

Resultará seleccionado el aspirante que más puntos obtenga.

En el supuesto de que dos o más aspirantes resultarán empatados a puntos, se dirimirá según los siguientes criterios:

- Mayor puntuación en cada uno de los apartados del concurso y siguiendo un orden de prelación que coincidirá con el orden en que aparecen enumerados en esta bases, y en último extremo por sorteo.

Una vez realizada la selección, los aspirantes no contratados, que cumplan todos los requisitos, quedarán en una lista de espera ordenada según el orden de puntuación obtenido con la que se constituirá una Bolsa de Trabajo, para, si así lo considera oportuno el Ayuntamiento, cubrir futuras sustituciones de bajas por enfermedad, accidentes, o bajas definitivas por renuncia o despido, antes de la finalización de los contratos

## 6.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS.

Terminada la calificación de méritos de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, relación de todos los aspirantes con la puntuación obtenida por cada

uno y declarará seleccionado al que más puntuación haya obtenido, no pudiéndose declarar que ha sido seleccionado un número mayor de aspirantes al puesto de trabajo que de plazas convocadas y elevará dicha resolución al Sr. Alcalde, con propuesta de su contratación.

## **7.- CONTRATACIÓN.**

El Sr. Alcalde, a la vista de la relación de seleccionados facilitada por el Tribunal, dictará resolución acordando la contratación del candidato con mejor puntuación.

## **8.- INCIDENCIAS.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan plantearse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso, en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

La presente convocatoria en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y

En Abadía, a 13 de Mayo de 2022

El Alcalde.



Fdo: Juan Bautista Iglesias González.

**ANEXO I .**

**SOLICITUD**

**PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE  
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.**

D./D<sup>a</sup>..... con domicilio en  
C/..... n<sup>o</sup>..... de ..... y con D.N.I. n<sup>o</sup>.....  
**teléfono:** .....

EXPONE: Que enterado de la convocatoria de concurso publicada por el Ayuntamiento de Abadía para la selección de un Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a contratar en régimen Laboral y a tiempo parcial con cargo al Plan Activa Empleo Local 2022

DECLARA: Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y a tal efecto

SOLICITA:

Ser admitido al concurso y a cuyos efectos acompaño la siguiente documentación:

- FOTOCOPIA COMPULSADA DEL D.N.I.
- DECLARACIÓN JURADA SEGÚN MODELO DEL ANEXO II
- Título o Documento acreditativo de la obtención de habilitaciones en las categorías profesionales de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Gerocultor o Cuidador de Centros y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Y además, a efectos de acreditar los méritos, adjunto la siguiente documentación: (marcar con una X lo que corresponda)

- ..... Fotocopia compulsada de los Títulos que poseo y que son computables como méritos.
- ..... Fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de la experiencia como auxiliar de ayuda a domicilio (Vida laboral u otros documentos que acrediten la categoría para la que se precisa este puesto de trabajo.
- ..... Certificado acreditativo de no percibir prestación, subsidios o ayuda por desempleo.(se podrá expedir de oficio por el Ayto.)
- ..... Libro de Familia, en su caso.
- ..... Fotocopia compulsada del certificado de discapacidad igual o superior al 33 % de algún hijo.
- ..... Certificado de Empadronamiento (se expedirá de oficio por el Ayto)

Abadía a ..... de ..... de 2022.-

Fdo:.....

**SR.. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ABADÍA**

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE  
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.**

D./ D<sup>a</sup> .....con domicilio  
en.....C/.....número....., y  
con D.N.I. n° .....

DECLARO RESPONSABLEMENTE, y a efectos de tomar parte en el concurso para la selección de un auxiliar de ayuda a domicilio, los siguientes extremos:

- no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo;

- no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales.

- no hallarme inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la Legislación vigente, para la contratación con las Corporaciones Locales.

Lo que firmo en Abadía a.....de ..... de 2.022.-

Fdo:.....